

**CONTRATO DE SUMINISTRO**  
 Procedimiento Negociado sin Publicidad Genérico  
 según Instrucciones Internas de Contratación  
 Expediente número **IVC-2022-02**

**INFORME DE NECESIDADES**

<b>DEPARTAMENTO</b>	VIGILANCIA VOLCÁNICA		
<b>PROYECTO</b>	“POTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN RELACIONADOS CON EL RIESGO VOLCÁNICO”		
<p>Identificada la necesidad de contratar el suministro de sistemas de flujo continuo para la introducción de muestras y dilución automática de las mismas en un espectrómetro de relaciones isotópicas (IRMS), sus accesorios y servicios asociados, para la correcta ejecución del proyecto CANvolcano 2022 “POTENCIACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN RELACIONADOS CON EL RIESGO VOLCÁNICO”, cuyos gastos de inversión son financiados por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias con cargo a la partida presupuestaria 08.19.132A.760.04.00, línea de actuación 207G0067 “INVOLCAN, POTENCIACIÓN, VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL RIESGO VOLCÁNICO”, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias destinados a la citada Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se redacta el presente informe de necesidades, justificándose la utilidad para los intereses del INVOLCAN de la contratación de referencia.</p>			
<b>OBJETO</b>	SISTEMAS DE FLUJO CONTINUO PARA LA INTRODUCCIÓN DE MUESTRAS Y DILUCIÓN AUTOMÁTICA DE LAS MISMAS EN UN ESPECTRÓMETRO DE RELACIONES ISOTÓPICAS (IRMS), SUS ACCESORIOS Y SERVICIOS ASOCIADOS		
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO)</b></td> </tr> <tr> <td>75.000,00 €</td> </tr> </table>	<b>IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO)</b>	75.000,00 €
<b>IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO)</b>			
75.000,00 €			
<b>PRESUPUESTO BASE</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO)</b></td> </tr> <tr> <td>80.250,00 €</td> </tr> </table>	<b>IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO)</b>	80.250,00 €
<b>IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO)</b>			
80.250,00 €			
<b>PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>PLAZO DE ENTREGA</b></td> </tr> <tr> <td>SEIS (6) MESES</td> </tr> </table> <p>Sede central, Polígono Industrial de Granadilla, s/n, 38600, Granadilla de Abona, Tenerife</p>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	SEIS (6) MESES
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>			
SEIS (6) MESES			
<b>REVISIÓN DE PRECIOS</b>	NO		
<b>CONTRATO SUBVENCIONADO</b>	SÍ		
<b>ANEXO III</b>	SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL		

<b>ANEXO IV</b>	SUBCONTRATACIÓN
<b>ANEXO V</b>	CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO Y PARCIAL DEL CONTRATO. PENALIDADES
<b>ANEXO VI</b>	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
<b>ANEXO VII</b>	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN
<b>ANEXO VIII</b>	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
<b>ANEXO IX</b>	CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Es lo que tiene a bien informar quedando a disposición para cualquier aclaración que precise.

En Granadilla de Abona, a 3 de octubre de 2022.

---

**ELEAZAR PADRÓN GONZÁLEZ**  
**COLABORADOR CIENTÍFICO**

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.U.
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	IVC-2022-02

<b>OBJETO</b>	SISTEMAS DE FLUJO CONTINUO PARA LA INTRODUCCIÓN DE MUESTRAS Y DILUCIÓN AUTOMÁTICA DE LAS MISMAS EN UN ESPECTRÓMETRO DE RELACIONES ISOTÓPICAS (IRMS), SUS ACCESORIOS Y SERVICIOS ASOCIADOS
---------------	---

<b>FECHA</b>	03/10/2022	<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA</b>
--------------	------------	------------------------------

**TIPO DE CONTRATO:** Suministro

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Negociado sin Publicidad Genérico

**1. OBJETO DE CONTRATO**

Suministro de sistemas de flujo continuo para la introducción de muestras y dilución automática de las mismas en un espectrómetro de relaciones isotópicas (IRMS), sus accesorios y servicios asociados.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER**

La adquisición de este equipamiento científico-técnico contribuirá al fortalecimiento del programa geoquímico de vigilancia de Canarias denominado "POTENCIACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN RELACIONADOS CON EL RIESGO VOLCÁNICO, y a la potenciación de la capacitación en I+D+i del equipo investigador del INVOLCAN, al mejorar las competencias analíticas del laboratorio de isótopos estables a fin de determinar la firma isotópica de de H, O, C y N mediante un IRMS, modelo Thermo Finnigan MAT253, y un IRMS, modelo Thermo Fisher Scientific Delta Q, en diferentes tipos de matrices.

Los sistemas de flujo continuo que se pretenden adquirir, como potente y flexible herramienta diseñada para adaptarse a los laboratorios de IRMS, permitirán avanzar en la investigación relacionada con la reducción del riesgo volcánico en Canarias a través de los estudios de geoquímica isotópica de las emanaciones de fluidos de origen volcánico-hidrotermal.

Estos sistemas son elementos esenciales para el correcto funcionamiento de los espectrómetros de masas de relaciones isotópicas, y permiten automatizar totalmente la introducción y el análisis de decenas de muestras, favoreciendo y aumentando así las capacidades analíticas del laboratorio. Asimismo, son adaptables al espectrómetro de masas de relaciones isotópicas (IRMS) del que dispone el INVOLCAN y diseñados para transferir las muestras a través de una corriente de He, como gas portador, a la fuente de iones del IRMS, después de realizar la eliminación de H<sub>2</sub>O y una separación de componentes a través de una columna cromatográfica. Esas muestras se inyectan entre inyecciones de referencia del sistema de inyección de gas de referencia automatizado, lo que permite una determinación de la proporción de isótopos altamente precisa.

Los sistemas mencionados serán acoplados a dos espectrómetros de masas de relaciones isotópicas (IRMS), modelos MAT253 y Delta Qm, de la empresa Thermo Fisher Scientific, en el laboratorio del INVOLCAN.

Estos sistemas periféricos, al ser exclusivos para los modelos de IRMS que posee el INVOLCAN, obligan a tener que realizar un procedimiento negociado por exclusividad.

**3. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO)</b>
	75.000,00 €

<b>PRESUPUESTO BASE</b>	<b>IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO)</b>
	80.250,00 €
<b>FINANCIACIÓN EXTERNA</b>	CANvolcano 2022 - "POTENCIACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN RELACIONADOS CON EL RIESGO VOLCÁNICO", financiado por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias

#### **4. PLAZO DE ENTREGA**

Se establece un plazo máximo de seis (6) meses a contar desde la fecha de firma del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual para el suministro de los sistemas de flujo continuo.

#### **5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación competente es la Consejera Apoderada de la sociedad.

#### **6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Según lo establecido en las cláusulas 10 y 17 de las Instrucciones Internas de Contratación y en los artículos 16 y 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la presente licitación se regirá por el procedimiento negociado sin publicidad genérico para suministro, teniendo en cuenta uno de sus supuestos de aplicación, que opera cuando "las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: (...) que no exista competencia por razones técnicas (...)".

La contratación a realizar queda sometida en sus fases de preparación y adjudicación a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y en sus efectos, modificación y extinción se regirá por las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de contratación.

El procedimiento negociado sin publicidad se tramitará conforme lo establecido en los artículos 169 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se llevará a cabo atendiendo a los aspectos técnicos y económicos a negociar, dado que los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible introducir modificaciones.

En el presente procedimiento será objeto de negociación el precio, puesto que dadas las características del suministro es el aspecto más adecuado para la valoración de la oferta. El Órgano de Contratación negociará con la empresa licitadora la oferta presentada para verificar que se adapta a las necesidades del INVOLCAN. En caso contrario, se solicitará a la empresa licitadora nueva oferta para poder satisfacerlas.

Entendemos que se dan las condiciones para utilizar este procedimiento de contratación dado que no existe una alternativa o sustituto razonable que cumpla las prescripciones técnicas necesarias para la presente contratación, siguiendo lo especificado en el Acuerdo de Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

Igualmente, para esta licitación se requerirá a la empresa la presentación del oportuno certificado de exclusividad y/o certificado de inscripción en el Registro de Patentes y Marcas, que acredite las causas en las cuales se basa dicha circunstancia.

## 7. DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división en lotes del objeto del contrato y su ejecución por una pluralidad de empresas contratistas diferentes, ya que tal división dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 8. FORMA DE PAGO

El pago por el suministro de los bienes se efectuará conforme a los siguientes hitos:

1. La empresa contratista realizará la entrega de los bienes de forma diligente y con arreglo a lo previsto en los pliegos que rigen la presente contratación.
2. El pago del precio de dicho suministro se realizará contra factura, expedida en un plazo no superior a treinta (30) días desde la fecha del Acta de Recepción, debidamente conformada por INVOLCAN y, en su caso, por el designado como Responsable del contrato. El pago del precio se realizará en el plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de recepción de la factura.

La factura de la compra del sistema analítico debe tener fecha máxima hasta el día 31 de diciembre de 2022.

3. Se procederá a firmar el Acta de Recepción cuando se haya entregado el suministro en su totalidad. Si dentro de los treinta (30) días siguientes el Responsable del contrato o cualquier otra persona autorizada por INVOLCAN no comunicara por escrito incidencia alguna por el suministro entregado, la recepción devendrá automáticamente definitiva.
4. El plazo de treinta (30) días descrito anteriormente se entenderá sin perjuicio de los vicios ocultos que se puedan manifestar como consecuencia de una anomalía en los bienes suministrados y por la que la empresa contratista habrá de responder en todo caso.
5. La empresa contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura en el plazo de treinta (30) días tras la emisión del Acta de Recepción.
6. No se admite la cesión del derecho de cobro.

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación que antecede, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el Consejo de Administración de la sociedad, **DISPONGO:**

Acordar el inicio del procedimiento de contratación que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE SISTEMAS DE FLUJO CONTINUO PARA LA INTRODUCCIÓN DE MUESTRAS Y DILUCIÓN AUTOMÁTICA DE LAS MISMAS EN UN ESPECTRÓMETRO DE RELACIONES ISOTÓPICAS (IRMS), SUS ACCESORIOS Y SERVICIOS ASOCIADOS”**.

---

**MARÍA ELENA RODRÍGUEZ HENRÍQUEZ**  
**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**